

# **Plan de Actuación 2023 Modificado**

**Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO**

**25 de mayo de 2023**

## **INDICE**

<b>I.</b>	<b>Fundamentación de la modificación propuesta</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Actividades de la Fundación</b>	<b>6</b>
	<b>Actividad 1:</b> Servicios Centrales	<b>6</b>
	<b>Actividad 1:</b> Salud Mental	<b>10</b>
	<b>Actividad 3:</b> Servicio de atención a drogodependencias y VIH SIDA	<b>17</b>
<b>III.</b>	<b>PREVISION DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN</b>	<b>19</b>
<b>IV.</b>	<b>PREVISION DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN</b>	<b>20</b>
	<b>IV.I</b> Previsión de ingresos a obtener	<b>21</b>
	<b>IV.II</b> Previsión de otros recursos	<b>22</b>

## I. FUNDAMENTACION DE LA MODIFICACION

La **Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha** (FSCLM), en función del contexto económico previsto para el 2023, elaboró el Plan de Actuación para dicho año que fue aprobado por el Patronato de la Fundación en Sesión Ordinaria de 14 de diciembre de 2022 y posteriormente los presupuestos de explotación y capital emanados del mismo, fueron aprobados en los presupuestos generales de la JCCM para 2023 de conformidad con el artículo 27.3 de la *Ley 9/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023*.

El **Plan de Actuación 2023**, hacía una apuesta clara no sólo por la continuidad de los servicios de atención a personas con problemas de Salud Mental, Drogodependencias y VIH-Sida en Castilla-La Mancha, sino también consolidaba la apuesta que el Gobierno Regional a través del Patronato de la Fundación lleva realizado con el fin de aumentar plazas residenciales para personas con trastornos mentales. En este sentido, el aumento de las plazas residenciales se verá formalizado con la apertura de un nuevo recurso en Toledo, tras la reforma del Hospital del Rey, como residencia comunitaria para personas con problemas de salud mental, cuya apertura estaba prevista en el primer trimestre de 2023. Los retrasos en las resoluciones de adjudicación de los servicios a contratar han supuesto un ahorro ya efectivo. Ante esta incidencia, se propone una reducción del presupuesto de explotación de la Fundación en los siguientes términos:

(En euros)

	PRESUPUESTO EXPLOTACION 2023	MODIFICACIÓN CONTEMPLADA	% REDUCIDO	PRESUPUESTO EXPLOTACION 2023 MODIFICADO
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>23.862.118,27 €</b>	<b>-593.120,00 €</b>	<b>-2,49%</b>	<b>23.268.998,27 €</b>
AYUDAS MONETARIAS	7.800.096,00 €	-20.000,00 €	-0,26%	7.780.096,00 €
AYUDAS NO MONETARIAS	49.701,25 €		0,00%	49.701,25 €
APROVISIONAMIENTOS	1.499.984,40 €	170.000,00 €	11,33%	1.669.984,40 €
GASTOS DE PERSONAL	8.992.346,89 €	-101.051,49 €	-1,12%	8.891.295,40 €
OTROS GASTOS DE ACTIVIDAD	4.917.825,71 €	-642.068,51 €	-13,06%	4.275.757,20 €
AMORTIZACIONES	602.164,02 €		0,00%	602.164,02 €

(En euros)

	PRESUPUESTO EXPLOTACION 2023	MODIFICACIÓN CONTEMPLADA	% REDUCIDO	PRESUPUESTO EXPLOTACION 2023 MODIFICADO
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>23.812.928,27 €</b>	<b>-593.120,00 €</b>	<b>-2,49%</b>	<b>23.219.808,27 €</b>
CUOTAS DE USUARIOS	1.109.800,00 €	-93.120,00 €	-8,39%	1.016.680,00 €
TRANSFERENCIAS JCCLM	21.423.200,00 €	-500.000,00 €	-2,33%	20.923.200,00 €
OTRAS SUBVENCIONES	677.253,00 €		0,00%	677.253,00 €
SUBVENCIONES DE CAPITAL APLICADAS	602.675,27 €		0,00%	602.675,27 €

Las transferencias nominativas correspondientes al ejercicio 2023 de la Consejería de Sanidad de la JCCM aprobadas mediante Resolución del Consejero de Sanidad de 1 de febrero de 2023 se verán afectadas por las modificaciones presupuestarias propuestas:

	IMPORTES INICIALES	MODIFICACION PROPUESTA	DIFERENCIAS	% VARIACION
	<b>15.410.540,00 €</b>	<b>14.910.540,00 €</b>	<b>-500.000,00 €</b>	<b>-3,24%</b>
aplicación presupuestaria 2610/413D/42304/JCCM/0000000444	15.210.540,00 €	14.710.540,00 €	-500.000,00 €	-3,29%
aplicación presupuestaria 2610/413D/72304/JCCM/0000000444	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00%

La modificación presupuestaria expuesta cuenta con informe favorable de la Dirección General de presupuestos de fecha 11 de Abril y con la autorización del Consejero de Sanidad de fecha 12 de Abril.

Durante el ejercicio 2023, **la misión** de la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha sigue centrada en *la prevención, la rehabilitación y el apoyo social y laboral de las personas que padezcan trastornos mentales u otras enfermedades de larga evolución y/o en riesgo de exclusión social*. Para dar cumplimiento a la misión encomendada, de manera general la Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, se planteó las siguientes metas:

- Garantizar una atención sociosanitaria de calidad integrada y coordinada con los servicios públicos de atención a la salud mental y con los servicios sociales de Castilla-La Mancha que promueva la prevención, la recuperación, la rehabilitación y el apoyo social y laboral de las personas que padezcan trastornos mentales u otras enfermedades de larga evolución y/o en riesgo de exclusión social.

- Mantener y dar continuidad a la red de dispositivos de atención sociosanitaria existentes coordinados con la red pública de atención a la salud mental de Castilla-La Mancha dirigida a la atención de personas que padecen trastornos mentales y de sus familiares de carácter ambulatorio (Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral) y de carácter residencial (Residencias Comunitarias y Viviendas Supervisadas) para garantizar una atención de calidad que promueva la inclusión social y laboral de este colectivo.
- Mantener y dar continuidad a los programas de atención a personas con problemas de alcoholismo y/o drogodependencias en coordinación con la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

A continuación pasamos a exponer el Plan de Actuación desglosando de manera detallada: la normativa jurídica que enmarca el documento, el presupuesto económico por programas y actividades, los objetivos planteados para 2023, una descripción detallada de los programas, actividades e indicadores de medición de cada uno de los ámbitos de actuación, así como la previsión de recursos económicos a obtener y emplear y una comparativa respecto al ejercicio anterior.

Cumpliendo las distintas recomendaciones que ha marcado el Protectorado y el Registro de Fundaciones, esta modificación, a diferencia del Plan de Actuación aprobado por el Patronato el pasado 14 de diciembre, se elabora siguiendo las premisas para la elaboración del Plan de Actuación que marca el *Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que establece el modelo de Plan de Actuación*, aun cuando el Plan de Actuación aprobado en diciembre contempla no sólo todos los aspectos marcados en dicho Real Decreto, sino que los complementa y amplía ofreciendo una mayor y más completa información.

## II. ACTIVIDADES DE LA FUNDACION

### ACTIVIDAD 1: SERVICIOS CENTRALES

#### A) Identificación.

**Denominación de la Actividad:** Servicios Centrales.

**Tipo de Actividad:** Propia.

**Lugar de desarrollo:** Avda. de Francia 4, Torre II Toledo.

#### **Descripción detallada de la actividad prevista:**

##### **Administración General:**

Contempla el gasto del equipo humano de estructura de la Fundación, los gastos corrientes como suministros (teléfono, electricidad, material de oficina, envíos, etc.), dietas del personal, y cualquier otro gasto de administración que pudiera surgir.

Se imputan también en este epígrafe del presupuesto aquellos gastos generales no susceptibles de imputar a un proyecto o programa en concreto, como los pagos a profesionales, (notarios, auditores, prevención de riesgos laborales...) seguros que son gastos necesarios para el funcionamiento de todos los programas y actividades de la Fundación.

##### **Departamento de Atención Psicosocial:**

Se adscriben a este departamento las personas encargadas de la gestión y coordinación técnica de las distintas áreas de atención de la Fundación (salud mental, apoyo a la capacidad jurídica, adicciones y personas en riesgo de exclusión social) que integran tanto los recursos de gestión directa como el seguimiento de las entidades externas con las que se concierta algún tipo de servicio.

##### **Programas de Formación:**

Se presupuestan en este apartado los gastos que se originen consecuencia de la implantación del Plan de Formación Continuada de la Fundación, y acciones dirigidas a mejorar las competencias profesionales del personal de la Fundación. Se financiará una parte de estos programas con las cantidades obtenidas de FUNDAE.

### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

En la relación de puestos de trabajo hay asignados 26 puestos que prestan sus servicios en los SERVICIOS CENTRALES de la Fundación.

### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Los SERVICIOS CENTRALES de la Fundación garantizan la realización del resto de actividades, dando cobertura a toda la red asistencial.

### D) Objetivos e indicadores.

D.1. Objetivos-indicadores vinculados con la **coordinación técnica** de los distintos recursos y programas de la Fundación:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR 2023	PERIODICIDAD
<b>1. Revisar la organización funcional de los dispositivos y programas para garantizar la calidad asistencial, el respeto y protección de los derechos fundamentales de las personas.</b>	1. Número de documentos técnicos elaborados y/o revisados.	≥ 4	Anual
	2. % de dispositivos de atención a los que se visita para valorar las condiciones a nivel de estructura, organización y funcionamiento del servicio.	≥95%	Anual
	3. % de dispositivos con los que se mantiene, al menos, una reunión de coordinación técnica.	≥95%	Anual
	4. Nº de informes de valoración y evaluación de programas y/o dispositivos.	≥ 5	Anual
<b>2. Mantener una ocupación óptima de las plazas residenciales disponibles.</b>	5. % de ocupación anual de plazas residenciales.	≥ 90%	Anual
<b>3. Realizar un análisis de las necesidades de atención residencial.</b>	6. Nº de informes, en las que se realiza un estudio de la ocupación y demanda de la atención residencial.	≥ 2	Anual

**D.2. Objetivos-indicadores vinculados con la gestión administrativa y control financiero de la Fundación:**

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR 2023	PERIODICIDAD
<b>1. Realizar una gestión administrativa y financiera de los dispositivos eficiente, conforme al Plan de Actuación anual de la Fundación</b>	1. Desviaciones esperadas en la liquidación del último Plan de Actuación aprobado por exceso de ejecución en cada epígrafe de los recursos a emplear (gasto).	0,00%	Anual
	2. Desviaciones esperadas en la liquidación del último Plan de Actuación aprobado por menor ejecución en cada epígrafe de los recursos a emplear (gasto).	<10%	Anual
	3. Número de expedientes de modificaciones presupuestarias a realizar en el ejercicio.	<=2	Anual
	4. Gestión de cobro de aportaciones económicas de plazas residenciales con reclamación e impagadas.	<5%	Anual
	5. Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	<30	Mensual
	6. Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	<30	Mensual
	7. Ratio de las operaciones pagadas a proveedores media de los últimos 12 meses	<30	Anual
	8. Ratio de las operaciones pagadas a beneficiarios media de los últimos 12 meses	<30	Anual
<b>2. Garantizar el cumplimiento de requisitos legales, administrativos y económicos de las subvenciones y concedidas anualmente por la Fundación</b>	9. Nº de días máximo en formalizar Resolución de Concesión desde publicación convocatoria	<75 días	Anual
	10. Nº total de expedientes de revisión de subvenciones	≥ 300	Anual
<b>3. Realizar una gestión administrativa y financiera de la Fundación transparente</b>	11. Nº de reporting de información tramitados en la Central de información de la JCCM	≥ 200	Anual
	12. Nº de expedientes de contratación informados en PLACE	≥ 80	Anual
<b>4. Realizar una gestión informática, de protección de datos y seguridad en la información eficiente</b>	16. Nº de asistencias informáticas atendidas	> 2.500	Anual
	17. Nº de asistencias informáticas atendidas < 24 Horas	> 90%	Anual
	18. Nº de asistencias informáticas atendidas > 24 Horas	<10%	Anual
	19. Aceptación de la Política de Seguridad	100%	Anual
	20. Formación y sensibilización a trabajadores	>70%	Anual
	21. % de hallazgos en auditoria gestionados y resueltos	100%	Anual
	22. % de amenazas de seguridad gestionadas y resueltas	100%	Anual
23. % de usuarios inhabilitados para acceder al sistema al finalizar la relación laboral	100%	Anual	

### D.3. Objetivos-indicadores vinculados con la gestión de personas de la Fundación:

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTANDAR 2023	PERIODICIDAD
<b>1. Promover la formación y promoción de competencias profesionales de los/as trabajadores/as de la FSCLM</b>	1. % de trabajadores/as que participan en acciones de formación.	≥ 60%	Anual
	2. Satisfacción media de los/as profesionales con la formación recibida.	≥ 4	Anual
	3. % de trabajadores/as que se muestran "satisfechos/as" con la formación recibida.	≥ 65%	Anual
	4. Nº de grupos de trabajo/de mejora formados por profesionales.	≥ 2	Anual
<b>2. Promover la participación de profesionales en grupos de mejora</b>	5. Nº de acciones destinadas a la mejora de clima laboral.	≥ 1	Anual
<b>3. Realizar análisis, seguimiento y control de riesgos laborales</b>	6. Nº de visitas e inspecciones a centros de trabajo anuales.	≥ 16	Anual
	7. % de trabajadores/as a las que se les ofrece realizar el reconocimiento médico.	≥ 75%	Anual
	8. Nº de reuniones del Comité/Delegados/as de Seguridad y Salud.	≥ 4	Anual
	9. Nº de incidencias (altas, bajas de trabajadores/as) resueltas.	≥ 500	Anual
<b>4. Realizar una gestión administrativa de personal ágil y transparente</b>	10. Nº de revisiones anuales de los recibos salariales.	≥ 14	Anual
	11. Nº de revisiones de control de horarios y tiempo de trabajo.	≥ 300	Anual
	12. Nº de solicitudes de vacaciones / permisos retribuidos.	≥ 4500	Anual
	13. Existencia de Bolsa de Trabajo Temporal en Recursos Residenciales.	SI	Anual
<b>5. Realizar una gestión de contratación de personal temporal transparente</b>	14. Nº autorizaciones DGP para las contrataciones temporales.	≥ 250	Anual
	15. Existencia de Procedimiento de Gestión del Voluntariado.	SI	Anual
<b>6. Promover la participación de personas voluntarias en los dispositivos de la Fundación</b>	16. % de centros de la entidad que tienen personal voluntario.	≥ 25%	Anual
	17. Nº de personas que realizan acciones de voluntariado.	≥ 10	Anual
	18. Existencia de Procedimiento de Practicas.	SI	Anual
<b>7. Promover la participación de profesionales en prácticas en los dispositivos de la Fundación</b>	19. % de personas satisfechas con las prácticas realizadas en dispositivos de la Fundación.	≥ 80%	Anual
	20. Nº de convenios colaborativos formalizados.	≥ 5	Anual
	21. Existencia de medidas específicas de conciliación.	SI	Anual
<b>8. Promover acciones de conciliación de la vida familiar y personal en la entidad</b>	22. Nº de solicitudes de conciliaciones / reducciones de jornada resueltas favorablemente.	≥ 30	Anual

## **ACTIVIDAD 2: SALUD MENTAL**

### **A) Identificación.**

**Denominación de la Actividad:** Salud Mental.

**Tipo de Actividad:** Propia.

**Lugar de desarrollo:** Castilla-La Mancha.

#### **Descripción detallada de la actividad prevista:**

Se contemplan los siguientes recursos y programas:

#### **1. Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral ( CRPSL )**

Los **Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral (CRPSL)** son recursos de atención social especializada de carácter ambulatorio que prestan atención a personas con diagnóstico de trastorno mental grave de entre 18 y 65 años de edad y sus familiares, en coordinación con el Servicio de Salud Mental de Castilla-La Mancha. En la actualidad son un total de **19 centros** de rehabilitación psicosocial y laboral y que a lo largo del 2023 se espera den atención al igual que en 2022 a más de 2.000 personas y al menos a 1000 familias. Se espera que doce de ellos sean gestionados por la Fundación, mientras que los siete restantes sean de gestión indirecta por asociaciones de familiares de personas con enfermedad mental.

Se incluyen también el **Programa Regional de Empleo con Apoyo “INCORPORA Castilla-La Mancha”** en convenio de colaboración con la **Obra Social La Caixa**.

Los gastos imputados en el área de **rehabilitación psicosocial y apoyo comunitario** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad de la JCCM y con el Convenio suscrito con Fundación La Caixa.

#### **2. Recursos Residenciales**

Gestión y promoción de dispositivos y programas residenciales alternativos a la institucionalización psiquiátrica (viviendas supervisadas y residencias comunitarias), destinada a personas con discapacidad por padecer una enfermedad mental y que pueden presentar grado de dependencia. Concretamente:

- **Viviendas Supervisadas:** un total de 32 viviendas con 185 plazas, gestionando 21 de ellas de manera directa por parte de la Fundación, siendo las 11 restantes gestionadas por distintas entidades.

- **Viviendas de acompañamiento terapéutico a jóvenes.** Como novedad en 2023 se espera poder financiar 2 viviendas de acompañamiento terapéutico especializado para jóvenes en su proceso de transición a la vida adulta, como experiencia piloto en la Región, ante las necesidades detectadas en este ámbito por las Consejerías de Bienestar Social y la Consejería de Sanidad.
- **Residencias Comunitarias:** específicas para personas con trastorno mental grave actuales en Castilla-La Mancha. Actualmente la Fundación dispone de los siguientes centros:
  - **Gestión Directa.** Dos Residencias, una situada en Cuenca que atiende a 44 personas y otra en Talavera de la Reina (Toledo) con 38 plazas.
  - **Convocatoria de subvenciones.** Una Residencia, situada en Albacete que con 49 plazas.
  - **Residencias contratadas.** Una Residencia situada en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) con 46 plazas.
  - **Plazas concertadas en Residencias de Mayores.** En dos Residencias, una situada en Albacete con 24 plazas y otra en Socuéllamos (Ciudad Real) con 20 plazas.

**Para el ejercicio 2023 la Fundación no solo apuesta por mantener el número de plazas sino que espera incrementarlas con la apertura del Hospital del Rey en Toledo con 60 plazas más.**

Los gastos imputados en el área de **recursos residenciales** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería Bienestar Social, la Consejería de Sanidad y con las aportaciones realizadas por las personas residentes de los recursos que se da cumplida información en el punto VIII de este Plan de Actuación.

### **3. Programa de Apoyo a la Capacidad Jurídica**

Se imputan los gastos de personal y mantenimiento del Programa Regional de Apoyo a la Capacidad Jurídica, para proporcionar los apoyos necesarios a la capacidad jurídica de personas adultas con trastorno mental, diagnóstico dual o personas con problemas de adicción a sustancias, a través de la optimización de los recursos con los que cuenta la Fundación y de todos aquellos disponibles en la red de atención social y sanitaria, según la encomienda realizada por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en 2009.

Los gastos imputados al PRACJ (Programa de Apoyo en el Ejercicio de la Capacidad Jurídica) se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

#### 4. Centro de Atención al Menor de Toledo (CAEM)

El Centro de Atención Especializada al Menor (CAEM) tiene como misión la atención integral de las necesidades de aquellos menores cuyos problemas de conducta han desbordado la capacidad de resolución y abordaje personal, familiar y de los dispositivos normalizados y especializados que ofrece el entorno.

Los gastos imputados en el área de **Centro de Atención al Menor de Toledo (CAEM)** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad de la JCCM.

#### 5. Programa de Promoción y Prevención de la Salud Mental.

Durante el 2023, la Fundación prevé seguir realizando una convocatoria de subvenciones dirigida a las entidades sociales del ámbito de la salud mental de nuestra Región, con el objetivo de establecer una estrecha colaboración con el movimiento asociativo que garantice la realización de programas de promoción y prevención de la salud mental y de sensibilización, de manera coordinada y complementaria a la red de atención sociosanitaria en salud mental existente en Castilla-La Mancha.

Los gastos imputados correspondientes al **Programa de Promoción y Prevención de la Salud Mental** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

**CRPSL:** Se prevé que las personas contratadas por la Fundación para el desempeño de las tareas vinculadas a los centros de rehabilitación de la Fundación serán 81, sin contar el personal financiado a través de la convocatoria de subvenciones.

**RECURSOS RESIDENCIALES:** Se prevé que las personas contratadas por la Fundación para el desempeño de las tareas vinculadas a los RECURSOS RESIDENCIALES de la Fundación serán 96, sin contar el personal financiado a través de la convocatoria de subvenciones.

**PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD JURÍDICA:** Se prevé que las personas contratadas por la Fundación para el desempeño de las tareas vinculadas a este programa de la Fundación serán 12.

**CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA AL MENOR DE TOLEDO:** Se prevé que las personas contratadas por la Fundación para el desempeño de las tareas vinculadas al CAEM serán 24.

**PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN A LA SALUD MENTAL:** No se prevé personas contratadas por la Fundación directamente, ya que se contrata indirectamente por los beneficiarios de la convocatoria de subvenciones formalizada al efecto.

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

COLECTIVO	PROGRAMAS O DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN	TIPO DE GESTIÓN	Nº DE DISPOSITIVOS	Nº DE PLAZAS	Nº TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS		
					H	M	T
Personas adultas con trastorno mental grave	Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral (CRPSL)	Directa (FSCLM)	12	N/A	568	375	943
		A través de convocatoria	7	N/A	578	351	929
		<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>N/A</b>	<b>1.146</b>	<b>726</b>	<b>1.872</b>
	Viviendas Supervisadas (VS)	Directa (FSCLM)	21	119	96	38	134
		A través de convocatoria	11	66	55	21	76
		<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>185</b>	<b>151</b>	<b>59</b>	<b>210</b>
	Residencias Comunitarias (RC)	Directa (FSCLM)	2	82	59	29	88
		A través de convocatoria	1	49	31	24	55
		A través de licitación	1	46	37	14	51
		<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>177</b>	<b>127</b>	<b>67</b>	<b>194</b>
	Residencias de Mayores	A través de licitación	2	44	41	13	54
		<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>44</b>	<b>41</b>	<b>13</b>	<b>54</b>
Personas adultas con trastorno mental grave, con discapacidad o en riesgo de exclusión social	Programa de empleo con apoyo INCORPORA	Directa (FSCLM)	N/A	N/A	141	123	264
Menores con necesidades socio-sanitarias y educativas	Centro de Atención Especializada al Menor (CAEM)	Directa (FSCLM)	1	15	7	9	16
Personas adultas con necesidad de apoyo a su capacidad jurídica	Programa Regional de Apoyo a la Capacidad Jurídica	Directa (FSCLM)	N/A	N/A	66	14	80

## D) Objetivos e indicadores.

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR 2023	PERIODICIDAD
<b>1. Prestar atención a las necesidades de rehabilitación psicosocial y de recuperación integral de personas con trastorno mental grave y sus familiares en los centros de rehabilitación psicosocial y laboral y entorno comunitario.</b>	1. Nº total de personas atendidas en CRPSL	≥ 1.950	Anual
	2. % de salidas por cumplimiento de objetivos	≥ 30%	Anual
	3. % de personas con mejoría en su funcionamiento psicosocial	≥ 20%	Bienal
	4. % de personas con mejoría en calidad de vida percibida	≥ 20%	Bienal
	5. % de personas que refieren estar satisfechas con su calidad de vida percibida en CRPSL	≥ 75%	Anual
	6. % de personas que refieren mejoría en su recuperación percibida	≥ 15%	Bienal
	7. Satisfacción de personas usuarias con la atención	≥ 4	Anual
	8. Nº de familias atendidas	≥ 1000	Anual
	9. % de familiares que mejoran su calidad de vida percibida tras intervención	≥ 60%	Anual
	10. Satisfacción de los/as familiares con la atención recibida	≥ 4	Anual
<b>2. Garantizar la Atención Comunitaria y promover la accesibilidad en nuestra Región, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de las personas atendidas en los centros de rehabilitación psicosocial y laboral</b>	11. Porcentaje de personas atendidas en programas de atención comunitaria (exclusivamente en entorno comunitario)	≥ 25%	Anual
<b>3. Atender las necesidades de carácter residencial y de rehabilitación de personas con trastorno mental grave en las residencias comunitarias, en viviendas supervisadas y a través de plazas sociosanitarias en residencias de mayores</b>	12. Nº total de plazas en dispositivos residenciales	466	Anual
	13. Nº de plazas en Residencias Comunitarias	237	Anual
	14. Nº de plazas en Residencias de mayores	44	Anual
	15. Nº de plazas en Viviendas Supervisadas	185	Anual
	16. Nº de personas atendidas en dispositivos residenciales	≥480	Anual
	17. Nº de personas atendidas en Residencias Comunitarias	240	Anual
	18. Nº de personas atendidas en Residencias de Mayores	45	Anual
	19. Nº de personas atendidas en Viviendas Supervisadas	205	Anual
	20. % de salidas en plazas temporales (corta estancia-urgencia social) por cumplimiento de objetivos en Residencia Comunitaria	≥60%	Anual
	21. % de salidas en plazas transitorias-indefinidas por cumplimiento de objetivos en Residencia Comunitaria	≥ 30%	Anual
	22. % de salidas por cumplimiento de objetivos en Viviendas Supervisadas	≥ 30%	Anual
	23. % de personas con mejoría en su funcionamiento psicosocial en Residencia Comunitaria	≥ 20%	Bienal
	24. % de personas con mejoría en calidad de vida percibida en Residencia Comunitaria	≥ 20%	Bienal

	25. % de personas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida en Residencia Comunitaria	≥ 75%	Anual
	26. % de personas que refieren mejoría en recuperación percibida en Residencia Comunitaria	≥ 15%	Bianual
	27. Satisfacción de las personas usuarias con la atención en Residencia Comunitaria	≥ 4	Anual
	28. Satisfacción de las personas usuarias con la atención en Residencia Comunitaria	≥ 4	Anual
	29. Satisfacción de las personas usuarias con la atención en Residencia de Mayores	≥ 4	Anual
	30. Satisfacción de las personas usuarias con la atención en Viviendas Supervisadas	≥ 4	Anual
<b>4. Facilitar y promover la formación e inserción en el mercado laboral de personas con trastorno mental grave en centros de rehabilitación psicosocial y laboral y a través del Programa Incorpora</b>	31. % de personas atendidas en programas de rehabilitación e inserción laboral	≥ 20	Anual
	32. % de personas que realizan formación para el empleo	≥ 10%	Anual
	33. % de personas contratadas (en CRPSL)	≥ 10%	Anual
	34. % de personas atendidas del colectivo de salud mental a través del Programa Incorpora	≥ 70%	Anual
	35. % de personas que inician actividad laboral en el año a través del Programa Incorpora	≥ 20%	Anual
	36. Satisfacción de las personas usuarias con los programas de rehabilitación e inserción laboral	≥ 4	Anual
<b>5. Proporcionar los apoyos necesarios al ejercicio de la capacidad jurídica de personas adultas con trastorno mental, diagnóstico dual o personas con problemas de adicción.</b>	37. Nº de personas atendidas en programa de apoyo a la capacidad jurídica	≥ 80	Anual
	38. % de personas que refieren estar satisfechas con su calidad de vida percibida	≥ 50%	Anual
	39. Satisfacción de las personas usuarias con la atención	≥ 3,5	Anual
<b>6. Proporcionar la atención integral de las necesidades de menores en el Centro de Atención Especializada al Menor, desarrollando actividades, programas y tratamientos que promuevan la recuperación, con el fin de promover su reinserción en un entorno normalizado.</b>	40. Nº de menores atendidos/as en el Centro de Atención Especializada al Menor	≥ 15	Anual
	41. Porcentaje de salidas por cumplimiento de objetivos	≥ 70%	Anual
	42. Satisfacción media de los/as menores con la atención	≥ 4	Anual
	43. Satisfacción media de los/as familiares con la atención	≥ 4	Anual
<b>10. Garantizar una planificación estratégica técnica regional, basada en los valores de la FSCLM y en criterios de calidad asistencial</b>	58. Implementación de sistemas de gestión global de la información y de la atención	Sí	Anual
	59. Existencia de un Plan de Coordinación Técnica Regional de la FSCLM	Sí	Bienal
<b>11. Colaborar en el diseño, despliegue, seguimiento y revisión de los planes regionales de atención dirigidos a los colectivos diana de la actividad de la FSCLM</b>	55. Participación en el seguimiento y revisión del Plan de Salud Mental	Sí	Anual
	56. Participación en el despliegue del Plan de Humanización de la Consejería de Sanidad	Sí	Anual
<b>12. Promover la lucha contra el estigma y la discriminación, y velar por el respeto de los derechos fundamentales de las personas con</b>	57. % de dispositivos de atención a personas con trastorno mental grave que desarrollan actividades de sensibilización y lucha contra el estigma y la discriminación.	≥ 90%	Anual

discapacidad.	58. Nº de acciones desarrolladas desde la Entidad-la FSCLM para garantizar el conocimiento y el respeto de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, en la organización y funcionamiento de los dispositivos y programas de atención y/o de lucha contra el estigma.	≥ 3	Anual
13. Fomento de la formación e investigación en materia sociosanitaria.	59. Existencia de un Plan de Formación Continuada	Sí	Anual
	60. Nº de acciones de difusión de la actividad asistencial de la FSCLM (publicaciones, participación en jornadas).	≥1	Anual
	61. Nº de proyectos de investigación en los que participa la FSCLM	≥1	Anual
14. Colaborar con otras instituciones y asociaciones de la región para atender las necesidades de personas con problemas de salud mental, con problemas de adicciones a sustancias u otras enfermedades de larga evolución generadoras de exclusión social.	62. Nº de instituciones y/o asociaciones con las que se establece colaboración (en sus diferentes formas) para atender a estos colectivos.	≥ 25	Anual
15. Mantener la coordinación y colaboración con el servicio público de salud de Castilla-La Mancha, con los servicios sociales y con la Administración Regional.	63. Existencia de estructura formal de coordinación con SESCAM, Servicios Sociales y Administración Regional	Sí	Anual
	64. Nº de proyectos/acciones de colaboración con SESCAM, Servicios Sociales y Administración Regional	> 3	Anual
16. Mantener reuniones, encuentros, visitas con entidades afines de otras CC.AA. para el intercambio de conocimientos y mejora de los procesos de atención.	65. Nº de reuniones, visitas o encuentros.	≥ 3	Anual

### **ACTIVIDAD 3:**

#### **A) Identificación.**

**Denominación de la Actividad:** Servicios de Atención en Drogodependencias y VIH-SIDA.

**Tipo de Actividad:** Propia.

**Lugar de desarrollo:** Castilla-La Mancha.

#### **Descripción detallada de la actividad prevista:**

Dentro del fin social de la Fundación, se contemplan otros programas orientados a la prevención y el tratamiento en materia de drogodependencias y al apoyo a la integración social y laboral de otros colectivos con enfermedades de larga evolución y riesgo de exclusión. Se engloban dentro de este epígrafe:

##### **1. Comunidades Terapéuticas**

Las **Comunidades Terapéuticas** son recursos residenciales especializados en atención a personas con problemas derivados del consumo del alcohol y de otras sustancias, derivados de las Unidades de Conductas Adictivas de Castilla-La Mancha. Durante el ejercicio 2023 se ha realizado una convocatoria de subvenciones a comunidades terapéuticas con el fin de subvencionar 146 plazas.

Los gastos imputados correspondientes a las **Comunidades Terapéuticas** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

##### **2. Programas de atención en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha**

El **Programa de Atención en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha** tiene como objetivo el proporcionar un apoyo complementario a la atención a personas con adicción a sustancias en 6 prisiones de la región (Albacete, Alcázar de San Juan, Ocaña 1 y 2, Cuenca y Herrera de la Mancha), a través de convocatoria pública de subvenciones específica para este programa.

Los gastos imputados correspondientes al **Programa de Atención en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad.

### 3. Atención sociosanitaria a personas en riesgos de exclusión-VIH

Los gastos corrientes generados para facilitar la atención sanitaria y social a enfermos de VIH-SIDA, personas que padezcan enfermedades de larga evolución generadoras de incapacidad personal con dificultades de acceso a recursos normalizados y en situación de exclusión social o grave riesgo de marginación sin hogar.

Los gastos imputados en el área **de atención sociosanitaria a personas en riesgos de exclusión-VIH** se financian principalmente con las aportaciones realizadas por la Consejería de Sanidad de la JCCM y con las aportaciones realizadas por los usuarios de los recursos que se da cumplida información en el punto VIII de este Plan de Actuación.

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

No se asigna personal asalariado, estando coordinado directamente por los Servicios Centrales de la Fundación al ser de gestión indirecta formalizado a través de convocatoria de subvenciones.

#### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

COLECTIVO	PROGRAMAS O DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN	TIPO DE GESTIÓN	Nº DE DISPOSITIVOS	Nº DE PLAZAS	Nº TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS		
					H	M	T
Personas adultas con problemas de consumo de sustancias	Comunidad Terapéutica	A través de convocatoria	7	146	260	57	317
Personas reclusas en Centros Penitenciarios	Programa Centros Penitenciarios	A través de convocatoria	N/A	N/A	902	13	915
Personas adultas en situación de exclusión social (enfermedad física)	Centros sociosanitarios	A través de convocatoria	2	42	33	13	46

#### D) Objetivos e indicadores.

OBJETIVOS	INDICADORES DE MEDICIÓN	ESTANDAR 2023	PERIODICIDAD
<b>7. Apoyar la atención a personas con problemas de adicciones en Comunidades Terapéuticas.</b>	44. Nº de plazas concertadas con Comunidades Terapéuticas	≥ 145	Anual
	45. Nº de personas atendidas en Comunidades Terapéuticas	≥ 360	Anual
	46. % de salidas por cumplimiento de objetivos	≥ 40%	Anual
	47. % de personas que refieren estar satisfechas con su calidad de vida percibida	≥ 50%	Anual
	48. Satisfacción de las personas usuarias con la atención	≥ 4	Anual
<b>8. Apoyar la atención a personas en situación de exclusión social asociado a enfermedades crónicas (como VIH SIDA) en coordinación con entidades regionales sin ánimo de lucro.</b>	49. Nº de plazas concertadas	≥ 42	Anual
	50. Nº de personas atendidas	≥ 45	Anual
	51. % de personas que refieren estar satisfechos con su calidad de vida percibida	≥ 75%	Anual
	52. Satisfacción de las personas usuarias con la atención	≥ 4	Anual
<b>9. Apoyar la atención a personas reclusas en Centros Penitenciarios de Castilla-La Mancha con problemas de adicciones.</b>	53. Nº de prisiones donde se presta atención	6	Anual
	54. Tipología de programas de atención a las drogodependencias en CC.PP.	2	Anual
	55. Nº de personas atendidas	≥ 800	Anual
	56. Satisfacción de la Dirección del centro con el programa	≥ 4	Anual
	57. Satisfacción de las personas usuarias con la atención	≥ 4	Anual

### III. PREVISION DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

GASTOS / INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	NO IMPUTADO	TOTAL
	SERVICIOS CENTRALES	SALUD MENTAL	ADICCIONES		
Gastos por ayudas y otros.					0,00
a) Ayudas Monetarias		4.265.560,00	3.514.536,00		7.780.096,00
b) Ayudas no Monetarias		49.701,25			49.701,25
Aprovisionamientos (Conciertos de plazas).		1.669.984,40			1.669.984,40
Gastos de personal.	1.242.218,09	7.649.077,31			8.891.295,40
Otros gastos de la actividad.	183.581,11	4.092.176,09			4.275.757,20
Amortización de inmovilizado.	85.832,53	516.331,49			602.164,02
Deterio y rtdo de enajenaciones					0,00
Gastos financieros					0,00
Impuesto de Beneficios					0,00
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>1.511.631,73</b>	<b>18.242.830,54</b>	<b>3.514.536,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.268.998,27</b>
Adquisición de Inmovilizado	15.000,00	185.000,00			200.000,00
Adquisición Bienes Patrimonio Hist.					0,00
Cancelación de deuda					0,00
<b>Subtotal Inversiones</b>	<b>15.000,00</b>	<b>185.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>1.526.631,73</b>	<b>18.427.830,54</b>	<b>3.514.536,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.468.998,27</b>

#### IV. PREVISION DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

A continuación se exponen aquellos ingresos a obtener por la Fundación (que se materializan en su mayoría mediante Resoluciones de Transferencias Nominativas de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Bienestar Social) y que han sido insertados en diferentes epígrafes del capítulo de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023, así como otros ingresos conocidos como son subvenciones esperadas y convenios de colaboración ya suscritos o en fase de formalización, las cuotas de usuarios de los recursos residenciales y los ingresos por mecenazgo y excepcionales que se esperan conseguir para diversas actividades de la Fundación de otras Entidades.

**Consejería de Sanidad de la JCCM:** Resolución del Consejero de Sanidad de 1 de febrero de 2023, de la que se ha aprobado minoración de 500.000,00 € tal y cómo se ha detallado en el punto I de este Plan de Actuación Modificado:

TRANSFERENCIA NOMINATIVA CONSEJERIA SANIDAD	14.910.540,00 €
aplicación presupuestaria 2610/413D/42304/JCCM/0000000444	14.710.540,00 €
aplicación presupuestaria 2610/413D/72304/JCCM/0000000444	200.000,00 €

**Consejería de Bienestar Social de la JCCM:** Resolución de la Consejera de Bienestar Social de 24 de febrero de 2023:

TRANSFERENCIA NOMINATIVA BIENESTAR SOCIAL	6.212.660,00 €
aplicación presupuestaria 27080000G/313C/42304JCCM/0000004668	6.212.660,00 €

**Obra Social Fundación La Caixa:** Convenio de colaboración suscrito el 1 de enero de 2023 por importe de 80.000,00 €.

**Cuotas de Usuarios:** Importes ingresados por los usuarios de los recursos residenciales, que se han estimado en 1.016.680,00 €.

**Fundación Estatal para la formación en el empleo (FUNDAE):** Los importes que se esperan obtener por las cotizaciones referentes a formación profesional destinadas a sufragar programas de formación para el personal de la Fundación y que asciende a 20.000,00 €.

**Remanentes de transferencias nominativas de ejercicios anteriores:** Los importes debidamente autorizados por el Consejero de Sanidad con informe favorable de la Dirección General de Presupuestos por importes de 285.861,75 € (ejercicio 2020) y 191.391,25 € (ejercicio 2021).

**JANSEEN:** Convenio suscrito en ejercicios anteriores de periodicidad plurianual cuyo importe estimado a ejecutar en 2023 ascenderá a 100.000,00 €.

#### IV.I) Previsión de ingresos a obtener por la Fundación.

INGRESOS	TOTAL
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de act. Propias	
Ingresos ordinarios de actividades mercantiles	
Subvenciones del Sector Público	21.123.200,00
Aportaciones privadas	
Subvenciones sector privado	200.000,00
Aportaciones de usuarios de los recursos	1.016.680,00
otros ingresos (excedentes tesorería)	477.253,00
Subvenciones de capital traspasadas al resultado	602.675,27
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>23.419.808,27</b>

#### IV.II) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la Fundación.

INGRESOS	TOTAL
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	<b>0,00</b>